REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 25-2004

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 17 de mayo de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Marvin Herrera Araya, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Alejandrina Mata Segreda, Edgar Carpio Solano, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar

Para efectos de votación asume el rol de propietario la señora Reina Fonseca en sustitución del señor Guillermo Vargas.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 23 y 24-2004

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de la sesiones ordinarias No. 23 y 24-2004, celebrada los días lunes 10 y martes 11 de mayo de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-25-04

- **Aprobar las actas No. 23 y 24-2004 con modificaciones .**

ARTICULO 2

Oficio suscrito por Mons. José Fco. Ulloa, Obispo de Limón y Presidente de la Conferencia Episcopal y Mons. Vitorino Giraldi Stellin, Obispo de Tilarán y Secretario General de la CECOR, quienes remiten considerandos respetando al pie de la letra, las Políticas de Educación Integral de la Sexualidad Humana y solicitud de aprobación de la serie de Libros "Aprendiendo a Querer", como textos para la Educación de la Sexualidad.

Manifestó el señor Ministro de Educación que, sostuvo una reunión con la Conferencia Episcopal y ellos manifestaron que hicieron un estudio que es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

totalmente concerniente, por decirlo de esa forma con el Consejo Superior de Educación, o sea con todas las Políticas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-25-04

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, para su respectivo análisis, oficio suscrito por Mons. José Fco. Ulloa, Obispo de Limón y Presidente de la Conferencia Episcopal y Mons. Vitorino Giraldi Stellin, Obispo de Tilarán y Secretario General de la CECOR, quienes remiten consideraciones acordes a las Políticas de Educación Integral de la Sexualidad Humana y solicitud de aprobación de la serie de Libros "Aprendiendo a Querer", como textos para la Educación de la Sexualidad.**

ARTICULO 3

Informe de situación actual de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

El Secretario General del Consejo Superior de Educación explicó el informe SEP 180-04, suscrito por las Supervisoras de Educación Superior Parauniversitaria Flora Prendas y Rosa Carranza, donde se evidencia la situación actual de estas instituciones y se clasifican en activas, inactivas, cerradas y situaciones indefinidas. Además se plantean cuatro recomendaciones para que este Consejo acuerde lo pertinente.

Agrega el señor Secretario General que este es un excelente esfuerzo del personal por ordenar todo lo relacionado a la Educación Superior Parauniversitaria y es importante reconocerlo.

Al respecto manifestó doña Sandra García que se debe explicitar qué se entiende por inactivo, etc. Y que, considera importante, pedir que se actualicen los planes de estudio al menos cada dos años, independientemente de que esté o no en el reglamento. Pero además, revisar el reglamento en ese apartado para ver si estamos o no cumpliendo con la política establecida. Entonces, que se pasar a la Comisión de Leyes y Reglamentos y que también lo revise la Comisión de Planes y Programas en lo que corresponda. Si los compañeros de dicha comisión tienen sugerencias, que las hagan llegar.

Manifestó doña Gloria Paniagua manifestó " En el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) tienen un sistema de evaluación de las carreras cada dos años para hacerle un análisis y con cierta regularidad envían aquí las carreras para alguna modificación.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizado el informe de situación actual de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-25-04

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, el informe de situación actual de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, presentado por las Asesoras, previo pronunciamiento de los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación, a la luz de la Ley y el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.**

ARTICULO 4

Oficios SEP 170-04 donde se comunica el cierre Escuela de Comercio, Idioma y Computación Florense, SEP-178-04, cierre del Centro de Estudios Superiores de Guanacaste, oficio SEP 182-04 cierre Escuela Aduanera Braulio Carrillo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-25-04

- **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, para su correspondiente revisión y redacción, de la comunicación a los interesados, del cierre definitivo de la Escuela de Comercio, Idioma y Computación Florense, del Centro de Estudios Superiores de Guanacaste y de la Escuela Aduanera Braulio Carrillo.**

ARTICULO 5

Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por Jacqueline Meléndez Barrantes contra el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 28557 (uso del uniforme).

Manifiesta el señor Nelson Monge Céspedes, Secretario General del Consejo Superior de Educación que, este es un recurso que se plantea al Consejo Superior de Educación y se le otorga un tiempo de 15 días para que se refiera a la impugnación del artículo 5 del Decreto que establece el Uniforme Unico, que este artículo lo que permite es que en los colegios mediante un proceso ya establecido por el CSE en su Decreto, remitan al señor Ministro de Educación una solicitud para el cambio de uniforme. La interesada plantea la acción de

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

inconstitucionalidad porque su hija está en una escuela y no se lo permiten, solo en colegios de secundaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-25-04

- **Trasladar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública, para que en un plazo de ocho días naturales, preparen la respectiva respuesta a la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por Jacqueline Meléndez Barrantes, contra el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 28557 (uso del uniforme).**

ARTICULO 6

Oficio AL-28-04 análisis de las solicitudes para eximir de la realización de la prueba de Francés para Noveno año de las Pruebas Nacionales.

Manifestó el señor Nelson Monge, que los Asesores Legales tienen en su poder más de 50 solicitudes para eximir a estudiantes de la realización de la Prueba Nacional de Francés y que, para resolverlo ocuparían un equipo de profesionales ya que son demasiados los expedientes. Ellos hacen un planteamiento para que el Consejo defina qué son casos de excepción, por ejemplo, que un estudiante viene de Cuba y no recibieron francés, ese es un caso de excepción, pero que ellos no lo pueden definir porque es competencia del Consejo. Otro caso es el de los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades donde no se ofrece francés. Solicita que el Consejo Superior de Educación, adicione a ese acuerdo, o especifique qué son casos de excepción y además plantean que en lo sucesivo estos casos sean vistos en cada Dirección Regional de Enseñanza, en el Departamento de Desarrollo Educativo y en estricto acatamiento al acuerdo del Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-25-04

- **Conformar una subcomisión integrada por Miembros de la Comisión de Planes y Programas y la Asesora Nacional de Francés, para que analicen la situación del Francés, elaboren un informe para el Plenario del Consejo Superior de Educación.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Los casos recibidos para eximir a estudiantes de la realización de la Prueba Nacional de Francés de noveno año, los analizará la comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación, en reunión que se convocará para tal efecto, previo criterio legal, para cada uno de las solicitudes expuestas.**

ARTICULO 7

Oficio AL 27-04 suscrita por los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación, sobre solicitud de aprobación de carrera de Diplomado en Educación Primaria del Colegio Universitario de Puntarenas.

Una vez analizado el oficio AL 27-04 suscrito por los Asesores Legales sobre solicitud de aprobación de carrera de Diplomado en Educación Primaria del Colegio Universitario de Puntarenas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-25-04

- **Acoger la resolución contenido en el oficio AL 27-94 elaborada por los abogados del Consejo Superior de Educación y que dice:**

  - **Denegar la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Educación Primaria (Profesorado en Ciencias de la Educación Primaria) por cuanto no se ajusta a lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Creación y Funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, ni en el artículo 3, inciso a) y 41 inciso b) del Reglamento que rige a estas instituciones.**

ARTICULO 8

Oficio DVM-A-1506-04, suscrito por la Licda. Marlen Gómez Calderón, donde solicitan información que permita realizar la previsión presupuestaria para posibilitar la implementación de los acuerdos del Consejo Superior de Educación.

Se solicita al Secretario General del Consejo Superior de Educación, atender la solicitud planteada por la señora Viceministra Administrativa.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 9

Asuntos Varios.

1.- Sesiones, mes de junio

Martes 1, Sesión ordinaria
Lunes 7, 5.00 p.m. Sesión Ordinaria
Jueves 10, Sesión extraordinaria, Hotel Torremolinos.
Lunes 14, Sesión Ordinaria
Martes 15, Sesión Ordinaria
Lunes 28, Sesión Ordinaria.

2.- La señora Sandra García se refirió a la necesidad de contar con un filólogo para que revise las actas y la congruencia de los acuerdos del Consejo Superior de Educación.

Además manifestó que la semana anterior se pasó a la Comisión de Planes y Programas, una solicitud presentada por el señor Rubén Salas, Director de la División de Desarrollo Curricular y elaborado por la señora Josefa Guzmán, Coordinadora de Programas de Educación Técnica titulada "Propuesta de curso sustituto del examen de Bachillerato de Matemática para los estudiantes egresados de la Educación Diversificada que tienen pendiente de aprobación sólo la prueba de Matemática para acreditarse como bachilleres". Solicito que la Comisión de Planes y Programas lo analice, no en el sentido exactamente de un curso sustituto, sino más bien, que pudiéramos analizar en este Consejo la posibilidad de una modificación en relación con la política que tenemos nosotros en ese sentido, o sea, hay más o menos 25 mil estudiantes pendientes de aprobar solo Matemática, esta propuesta es en ese sentido, creo que deberíamos tener alguna flexibilidad sacar estos muchachos adelante, la idea es que el curso se haga en función de la prueba de Matemática de Bachillerato.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Acta No.25-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de mayo de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 26 del 1 de junio del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
COSTA RICA